



# **BOLETIN OFICIAL**



**Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora**  
**Secretaría de Gobierno**  
Dirección General de Documentación y Archivo

## **CONTENIDO**

**GOBIERNO MUNICIPAL**  
**Programas Municipales de Desarrollo Urbano**  
**Versión Abreviada, de los Centros de Población de**  
**Benjamín Hill, Caborca,**  
**Huatabampo y Yécora, Sonora.**

**TOMO CLIII**  
**HERMOSILLO, SONORA**

**NUMERO 39 SECC. II**  
**LUNES 16 DE MAYO DE 1994**

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO  
DEL CENTRO DE POBLACIÓN BENJAMIN HILL, SONORA.**

**VERSIÓN ABREVIADA**

**PRESENTACIÓN.**

Para lograr los objetivos de establecer un equilibrio en oportunidades económicas y de accesibilidad a todos los servicios, de elevar el bienestar de los habitantes del municipio, de diseñar una estructura urbana que integre el mejoramiento y control de usos del suelo, vialidad y transporte, de promover la preservación ecológica y de mejorar la calidad del ambiente urbano, la acción coordinada del H. Ayuntamiento de Benjamín Hill, Sonora y la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología (SIUE) del Gobierno del Estado, se ha avocado a la tarea de formular el **PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION BENJAMIN HILL, SONORA**, dentro del marco jurídico que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora y demás legislación aplicable.

**DIAGNÓSTICO.**

La localización de Benjamín Hill la convierte en un atractivo centro potencial para el desarrollo económico, ya que se encuentra dentro de un corredor económico con importancia a nivel nacional: sobre la Carretera Federal Núm. 15, en el kilómetro 125 del tramo Hermosillo-Nogales; además, de ella parten las tres líneas de ferrocarril que comunican a Sonora con los estados vecinos de Sinaloa, en la parte Sur; Chihuahua, en la parte Este; Baja California, en la parte Oeste; y Arizona, Estados Unidos, en la parte Norte.

De acuerdo al XI Censo General de Población y Vivienda elaborado por INEGI en 1990, la ciudad de Benjamín Hill contaba con 5,561 habitantes, en la cual se concentra el 93.6% de la población municipal, presentando una tasa negativa de crecimiento poblacional del -0.25%.

La población presenta una fuerte tendencia de trabajar en el sector terciario (alrededor del 70% de la población ocupada); el sector de comunicaciones y transportes es relevante en Benjamín Hill, donde los empleados pueden percibir tres o más veces el salario mínimo. Desafortunadamente, la actual industria manufacturera (dos maquiladoras) no contribuye a aliviar las pérdidas causadas por los recortes de personal que está realizando Ferrocarriles Nacionales, ya que los salarios que ésta otorga es únicamente entre 1 y 1.5 veces el salario mínimo. Pero el impulso al sector secundario y terciario podría contribuir al desarrollo económico, por lo que es indispensable explotar los beneficios de la carretera internacional, y promover la diversificación de la economía local.

En relación a la estructura urbana, tenemos la siguiente distribución porcentual de los principales usos del suelo

existentes: vivienda: 18.2%; baldíos: 18.5%; terrenos de Ferrocarriles Nacionales: 21.4%; vialidad: 19.2%; equipamiento: 4.1%; y otro tipo de uso: 18.6%.

Respecto a la dotación de los servicios públicos básicos, el 93% de la población cuenta con el servicio de agua potable; un 93% con el servicio de drenaje; y el 95% cuenta con electricidad.

**PRONÓSTICO Y OBJETIVO GENERAL.**

Debido a las repercusiones que en la economía de Benjamín Hill están teniendo las políticas de ajuste de personal puestas en vigor por Ferrocarriles Nacionales, la decadencia de las actividades primarias, el subdesarrollo de las actividades comerciales y la inexistencia de actividades turísticas, el índice de emigración puede alcanzar cifras alarmantes. Con esta situación, el panorama no resulta muy prometedor para Benjamín Hill, por lo que es urgente realizar las previsiones adecuadas, en lo que a uso del suelo se refiere, para que puedan desarrollarse nuevas actividades económicas, primordialmente en los sectores industrial y comercial; éstos últimos cercanos a la carretera internacional, a fin de aprovechar su dinámica, por lo que también se puede incluir la instalación de una terminal de autobuses foráneos.

**NORMATIVIDAD.**

En el Programa en cuestión se presentan los elementos a nivel nacional, estatal y municipal que norman y condicionan el desarrollo social, económico y urbano del centro de población, a fin de conocer las políticas asignadas a éste en el sistema urbano. Así mismo, se presentan estándares diseñados y establecidos para vivienda, infraestructura, equipamiento, vialidad y transporte, medio ambiente y suelo urbano. Toda esta normatividad, aunada al Diagnóstico, permite entonces definir la estrategia y acciones a seguir para el desarrollo urbano de Benjamín Hill.

**ESTRATEGIA.**

De acuerdo a las expectativas demográficas presentadas, y siguiendo la política de impulso a la economía local, para el año 2005 se tendrán 1,581 habitantes más que en la actualidad. Si el crecimiento se diera sobre las mismas condiciones de densidad (82.4 habitantes/hectárea habitacional), se requerirán alrededor de 19 Has. adicionales de suelo urbano para vivienda. A fin de cubrir este requerimiento, se pueden utilizar las grandes áreas baldías inmediatas a las áreas ocupadas actuales, sumando un total de 27 Has.

Para llevar a cabo las acciones de planeación, regulación, conservación, mejoramiento y crecimiento de Benjamín Hill, se circunscribe el ámbito legal de aplicación del presente Programa dentro de un Límite de Centro de Población que cubre un total de 1,876-59-63 hectáreas, de las cuales 385-90-48 Has. están ocupadas por la actual mancha urbana, y 1490-69-15 Has. corresponden al área de preservación ecológica.

Considerando los déficits de equipamiento urbano, se contempla la utilización de baldíos dispersos que se encuentran dentro y cercanos al Centro Urbano. Considerando la falta de áreas verdes en el lado Noreste de la ciudad, se propone la instalación de un parque de 5,000 M<sup>2</sup>, cerca del parque deportivo.

Es recomendable el establecimiento de un Subcentro Urbano a la orilla de la carretera, como un polo de desarrollo comercial ligado a la dinámica de la carretera internacional, en el que se incluya la ya mencionada subestación camionera, conllevando a la regularización de la tenencia del suelo del desarrollo existente dentro de tierra ejidal (lado Este).

Así mismo, es factible ampliar el actual parque industrial para el establecimiento de industria ligera, al Este de la ciudad.

En relación a las grandes áreas de terrenos baldíos, es necesario promover la redensificación y saturación urbana, a fin de hacer un uso más intensivo del suelo urbano, disminuir los costos de dotación de servicios básicos y disminuir la especulación de terrenos.

#### **PROGRAMACIÓN DE ACCIONES.**

A continuación se enlista una selección de las acciones prioritarias del Programa:

##### **Suelo Urbano.**

- Promoción de políticas de saturación y redensificación de lotes baldíos.
- Impulsar el establecimiento de un nuevo parque de industria ligera.
- Promoción a la saturación de predios industriales.
- Regulación de la tenencia del suelo.

##### **Infraestructura.**

- Ampliación de las redes de agua potable, drenaje sanitario, electricidad y alumbrado público.
- Construcción de puentes para cruzar el cauce del arroyo, en la zona Suroeste.
- Establecimiento de red de alcantarillado pluvial.

##### **Vialidad y Transporte.**

- Programa Sectorial de Vialidad en el área del cruce vehicular y vías del ferrocarril.
- Instalación de señalamiento vertical y horizontal.

- Instalación de nomenclatura de calles.
- Pavimentación de vialidades primarias y secundarias.

##### **Equipamiento Urbano.**

- Rehabilitación del parque de barrio.
- Creación de un jardín vecinal en la zona Noreste.
- Instalación de un centro social popular.
- Creación de una plaza para tianguis y de un mercado público.
- Establecimiento de un terminal de autobuses foráneos.
- Reapertura del cine.
- Construcción de un salón deportivo dentro de los terrenos de la unidad deportiva.
- Establecimiento de un CONASUPER B.

##### **Medio ambiente y riesgos.**

- Programa de reforestación urbana.
- Programa de forestación de banda de amortiguamiento entre la zona industrial y la habitacional.
- Reubicación de usos incompatibles de casas habitación y granjas porcícolas.

##### **Imagen urbana y patrimonio histórico.**

- Arreglo del paisaje urbano e integración de la vegetación del Centro y Subcentro Urbanos.
- Construcción de elementos de orientación visual.

#### **INSTRUMENTACIÓN.**

La Instrumentación es el conjunto de elementos jurídicos, administrativos, económicos, financieros, técnicos y de comunicación que permiten la institucionalización y ejecución operativa del presente Programa, de acuerdo a la formalidad que dicta la Ley General de Asentamientos Humanos y la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.





AYUNTAMIENTO DE BENJAMIN HILL.  
ESTADO DE SONORA

DEPENDENCIA: .....
SECCION .....
MESA: .....
OFICIO No .....
EXPEDIENTE No .....

**ASUNTO:**

ACTA DE CABILDO # 21

- - - En la ciudad de Benjamín Hill, Sonora., siendo las diez y ocho horas del día cuatro de octubre de mil novecientos noventa y tres, se verifica reunión de Cabildo de carácter extraordinario, en las oficinas que ocupa la Presidencia Municipal; en la que atendiendo el orden del día previamente se procede a someter a consideración, análisis y aprobación del Honorable ' Cabildo " EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE FOBIACION " de este lugar, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de ' Sonora en sus Art. 8, Fracc. V y Art. 9,10,11,12,13,17,18,66 y 67, respectivamente y toda vez revisando los capítulos, partes planos y proyecciones en todas y cada uno de sus temas, se --- dicta el siguiente **A C U E R D O** - - - - -

Se aprueba por unanimidad el documento presentado a este - - - "Honorable", denominado "PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL CENTRO DE FOBIACION" de esta cabecera municipal, firmando de conformidad los que en la presente sesión, intervinieron.- - -

Al margen inferior izquierdo un sello que a la letra dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE BENJAMIN HILL.- ESTADO DE SONORA.-PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. FRANCISCO PARRA RUIZ.- RUBRICA.- SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO.- C. HECTOR MACEN DE LA CRUZ.- RUBRICA.- SINDICO PROCURADOR.- PROFRA. EMMA C. SANDOVAL M.- RUBRICA.- REGIDOR.- C. OFELIA ZARAGOZA GOMEZ.- RUBRICA.- REGIDOR.- MA. ROSARIO VERDE AGUIAR.- RUBRICA.- REGIDOR.- C. J. TRINIDAD APODACAM.- RUBRICA.-REGIDOR.-C.MARTINR. CELAYAR.- RUBRICA.-C.CANDIDO GOMEZ LEDESMA.- RUBRICA.- C. BLAS ENRIQUE CARDENAS.- RUBRICA.- C. ANGEL JESUS BEJARANO V.- RUBRICA.-

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL  
CENTRO DE POBLACION DE CABORCA, SONORA.**

**VERSION ABREVIADA**

**PRESENTACION**

La complejidad del crecimiento urbano de un Centro de Población, requiere de un análisis de su situación actual que nos permita prever las acciones necesarias para su crecimiento, dentro de un instrumento normativo que permita ordenar, programar y coordinar las obras necesarias para propiciar un crecimiento acorde con su desarrollo; para ello en esfuerzo coordinado, el H. Ayuntamiento de Caborca y el Gobierno del Estado de Sonora, han elaborado el presente PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE LA HEROICA CABORCA.

**ANTECEDENTES:**

La localidad de Caborca, se localiza en la parte este del Municipio junto a la carretera Federal No. 2; es la cabecera municipal y la principal ciudad del valle de Caborca.

Se considera dentro del Programa Estatal de Desarrollo Urbano 1992-1997 como Ciudad Pequeña, con política de impulso a la Especialización Agroindustrial, con un área de influencia regional sobre los Municipios de Pitiquito, Altar, Oquitoa, Tubutama, Atil y Saric.

Según el XI Censo general de población y vivienda, en 1990 la localidad contaba con 42,048 habitantes, con una tasa crecimiento anual de 2.27%; se estima para 1993 una población de 47,708 habitantes, asentada con una densidad bruta de 55 hab/ha; además considerando una tasa de crecimiento regional promedio anual de 2.70% para 1993, se estima una población total en el área de influencia a una hora, de 65,329 habitantes.

La distribución porcentual según rangos de ingreso en salario mínimo, (S.M), es la siguiente: el 10.1% recibe menos de 1 VSM; el 49.2% recibe entre 1 y 2 VSM; el 32.1% recibe más de 2 y menos de 5 VSM y solo el 8.6% percibe ingresos mayores a 5 VSM.

La distribución de la P.E.A por rama de actividades es la siguiente: Sector Primario 16.34%, el Sector Secundario 23.38% y el Sector Terciario 60.28%.

Los principales usos del suelo incluyendo baldíos son: Vivienda 43.40%, Corredor Comercial 60%, Área Industrial 5.50%, Vialidad 40.00%, Equipamiento 10.20% y Baldíos 30%.

El Agua Potable y la Electricidad son los servicios con mayor porcentaje de cobertura con 80% y 90% respectivamente; la cobertura de drenaje 50%, contándose solo con drenaje sanitario. La laguna de oxidación se encuentra fuera de operación.

En equipamiento existe déficit en Central de Autobuses, Unidad básica de abasto, en áreas verdes, recreativas y deportivas.

**PRONOSTICO.**

Atendiendo al análisis de la ciudad antes presentado se estima que Caborca tendrá para el año 2002, alrededor de 61,270 habitantes ejerciendo además una influencia regional sobre una población de 24,430 habitantes localizadas dentro de un radio de 60 minutos. Se espera el repunte de su principal fuente económica la agricultura con ventajas en la especialización Agroindustrial. Por lo cual habrá que planear y programar su crecimiento acorde a las necesidades de su potencial económico que nos permita lograr un equilibrio entre necesidades y acciones con el máximo beneficio social posible.

Este programa tiene por objeto integrar en forma congruente la planeación y la instrumentación Jurídico-Administrativa identificando, jerarquizando y ordenando, las situaciones, condiciones y circunstancias que inciden en el desarrollo urbano.

**NORMATIVIDAD**

El Plan Nacional de Desarrollo, 1989-1994, consigna los lineamientos generales de desarrollo Urbano, en objetivos y estrategias, como en lo particular sus líneas de acción, que deberán reflejarse en la estructura y finalidad del presente Programa a través de las siguientes líneas de acción:

- Constituir reservas territoriales.
- Concertar en lugar de expropiar, con los núcleos agrarios.
- Crear programas de mejoramiento urbano integrado.
- Simplificación de trámites administrativos.

El Programa Nacional de Desarrollo Urbano 1990-1994, establece a la localidad de Caborca como un Centro de Servicios de Integración Urbano Rural; fortaleciendo el Sistema Urbano Regional del Noroeste donde queda inserta la localidad.

El Programa Estatal de Desarrollo Urbano, 1992-1997, establece para la Heroica Caborca, Sonora lo siguiente:

- Ciudad pequeña, (entre 15,000 y 100,000 Habitantes) Integrada al Corredor de Desarrollo Económico IV, (Desierto) con una política de consolidación de Especialización Agroindustrial.

El Plan Municipal de Desarrollo de Caborca, Sonora, 1992-1994, establece como objetivo para el Desarrollo Urbano:

- Ordenar el crecimiento urbano del Centro de población de la Heroica Caborca, mediante "Programas Parciales de Crecimiento Urbano"; crear Reservas Territoriales, reglamentar el uso y destino del suelo y definir las áreas de preservación ecológica y promover acciones sociales para sectores marginados o de bajos ingresos económicos.

**ESTRATEGIA GENERAL.**

**Objetivo General:**

Ordenar y regular el desarrollo urbano del Centro de población, mediante la planeación de su mejoramiento y crecimiento, dictando las medidas inherentes a los asentamientos humanos y estableciendo sus reservas, usos y destinos. Así como mejorar y preservar las condiciones del medio ambiente, tanto en la actual mancha urbana, como en las áreas del futuro crecimiento, a la vez, promover el desarrollo urbano integral y equilibrado.

Preservar los terrenos de uso agrícola, sobre los que se muestran tendencias de crecimiento urbano. Así como promover la participación ciudadana, en la solución de la problemática del suelo urbano, redistribuyendo los beneficios del desarrollo urbano en forma más equitativa y justa.

**Políticas y líneas de acción.**

En base al análisis global e integrado de la estructura urbana y las perspectivas de desarrollo económico se ha determinado una superficie de 1934.80 Ha. de reserva territorial y, 11,201-26-50 Has. de reserva ecológica que sumadas a la mancha urbana actual nos da una superficie total de 15,136-06-50 Has. que conformarán el límite de centro de población propuesto al año 2002. Se preve una superficie de 85-00-00 Has. de uso comercial y de servicios, así como 335 Has. de uso industrial.

En suelo para vivienda, se preve un total de 1,469-80-00 Has.; requiriéndose 586-00-00 Has. a corto y mediano plazo para vivienda de tipo popular; 769-00-00 Has. para vivienda de tipo medio a corto, mediano y largo plazo y 115-00-00 Has. para vivienda de tipo residencial a corto plazo.

Como principales destinos se disponen de áreas recreativas con 6-00-00 Has.; 2 subcentros urbanos con superficie de 17-00-00 Has.; 9 parques urbanos con 10-00-00 Has.; un centro deportivo con 8-00-00 Has. y; un panteón con 9-00-00 Has.

Se establece también una política de redensificación para las 8 zonas que conforman la mancha urbana actual: Zona 1 de 27 Hab/Ha. a un rango de 50 a 75 Hab/Ha.; Zona 2 de 53 Hab/Ha. a un rango de 75 a 100 Hab/Ha.; Zona 3 de 47 Hab/Ha. a un rango de 75 a 100 Hab/Ha.; Zona 4 de 42 Hab/Ha. a un rango de 75 a 100 Hab/Ha.; Zona 5 de 23 Hab/Ha. a un rango de 75 a 100 Hab/Ha.; Zona 6 de 80 Hab/Ha. a un rango de 75 a 100 Hab/Ha.; Zona 7 de 90 Hab/Ha. a un rango de 125 a 150 Hab/Ha. y; la Zona 8 de 16 Hab/Ha. a un rango de 50 a 75 Hab/Ha.

Las densidades propuestas para las Zonas de la Reserva Territorial son las siguientes: Para las Zonas Norte, Noreste, Este I y Este II 75 a 100 Hab/Ha.; para la Zona Sur 125 a 150 Hab/Ha.; para la Zona Suroeste 125 a 150 o una más baja de 75 a 100 Hab/Ha. y para la Zona Noroeste 75 a 100 o 50 a 75 Hab/Ha.

#### ACCIONES PRIORITARIAS.

- Constituir reservas territoriales.
- Rehabilitar Laguna de Oxidación y establecer una planta de tratamiento de aguas servidas.
- Habilitar suelo para vivienda.
- Promover acciones de vivienda.
- Promover y apoyar la autoconstrucción de vivienda.
- Publicar, Inscribir y Administrar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano.
- Jerarquizar la vialidad urbana.
- Elaborar Programas Parciales de (Crecimiento, Mejoramiento y rehabilitación) de áreas del centro urbano
- Mejorar los servicios urbanos.
- Promover campañas de concientización ecológica.
- Promover campañas de información y concientización sobre el agua potable y los mantos acuíferos.
- Ampliación y Mejoramiento de la red de agua potable y drenaje.
- Ampliación de la red de energía eléctrica y alumbrado público.
- Mejoramiento de vialidad Primaria y Secundaria.
- Promover nuevas rutas de transporte urbano.
- Promover y gestionar la construcción de equipamiento urbano deficitario
- Promover y gestionar la construcción de equipamiento urbano deficitario
- Promover nuevas rutas de transporte urbano.
- Promover y gestionar la construcción de equipamiento urbano deficitario- Promover nuevas rutas de transporte urbano.
- Promover y gestionar la construcción de equipamiento urbano deficitario
- Mejorar los servicios urbanos.
- Promover campañas de concientización ecológica.
- Promover campañas de información y concientización sobre el agua potable y los mantos acuíferos.
- Ampliación y Mejoramiento de la red de agua potable y drenaje.
- Ampliación de la red de energía eléctrica y alumbrado público.
- Mejoramiento de vialidad Primaria y Secundaria.
- Promover nuevas rutas de transporte urbano.
- Promover y gestionar la construcción de equipamiento urbano deficitario

#### NIVEL INSTRUMENTAL.

Mediante la aprobación, promulgación e inscripción de este programa; en estricta sujeción a las leyes en la materia surte plenos efectos legales y se constituye de observancia obligatoria y cualesquier acción de gobierno y particulares, debe estar acorde a su contenido y términos.

Del mismo, derivarán los respectivos Programas Parciales de Crecimiento o Mejoramiento Urbano y demás disposiciones necesarias.

**CRITERIOS PARA USO DE SUELO, FRACCIONAMIENTOS Y SUBDIVISIONES**

Criterio	HA	HM	HB	CU	SU	CU	IL	IM	IP	AP
Una misma (m <sup>2</sup> )	117	150	300	117	150	117	1250	1250	5000	NA
Entre misma (m)	7.5	7.5	10	6.5	10	6.5	25	25	50	NA
Porción mínima del terreno libre de construcción (%)	30	30	35	30	30	30	NA	NA	NA	NA
Altura máxima permitida (metros)	5	3	2	5	5	5	NA	NA	NA	NA
Altura máxima permitida (m)	15	9	6	15	15	15	NA	NA	NA	NA
Factor de autorización de viviendas (sup del terreno en m <sup>2</sup> /factor = No. de viviendas)	200	250	333	200	200	200	NA	NA	NA	NA

**USO GENERAL DEL SUELO**

**DIMENSION**

USO GENERAL DEL SUELO	DIMENSION
<b>HABITACION UNIFAMILIAR</b>	1 vivienda o casa (habitación)
<b>HABITACION PLURIFAMILIAR</b>	De dos a 10 viviendas en desarrollo horizontal o vertical
<b>OFICINAS</b>	Más de 10 viviendas
	Oficinas de posismo, consulados y representaciones extranjeras
	Más de 20 M <sup>2</sup>
	Oficinas de profesionales, consultoras, agencias comerciales y de viajes
	Más de 20 M <sup>2</sup>
	Consultorios, laboratorios de análisis clínicos, de alimentos, ópticas
	Más de 20 M <sup>2</sup>
	Clinicas de belleza, laboratorios fotográficos
	Más de 20 M <sup>2</sup>
<b>BANCOS</b>	Oficinas de comisos, integrados, taxi, fer, centros de copiado oficinas de papelería
	sucursales bancarias. Asesoradoras. Casas sujeción
	Más de 20 M <sup>2</sup>
<b>COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BASICOS</b>	Establecimientos de venta de abarrotes, expendios de alimentos en preparar / de comida, dulcerías, panaderías y flulerías
	Más de 20 M <sup>2</sup>
	Talleres, carpinterías, pescaderías, hortícolas, saccharones
	Más de 20 M <sup>2</sup>
	Farmacias, salones de belleza, peluquerías, venta de calzados, floristerías, mercaderías
	Más de 20 M <sup>2</sup>
	Talleres de costura, sastres, reparación de calzados, imprentas, lavanderías, servicios veterinarios
	Más de 20 M <sup>2</sup>
<b>COMERCIO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION</b>	Centros de distribución
	Punto de encargo de materiales
	Más de 20 M <sup>2</sup>
<b>COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS</b>	Venta y almacenamiento de materias
	Establecimientos para la venta de materias sólidas, de plástico, esmaltes, cerámicas, pinturas, electrodomesticos, muebles, joyas, joyerías, perfumaría, repostería, artículos de decoración, artesanías, bouquets, equip de mobiliario, casa de antigüedades,
	Más de 20 M <sup>2</sup>
	venta y distribución de mercancías de estado de punto
	Más de 20 M <sup>2</sup>
	venta y distribución de mercancías de estado de punto
	Más de 20 M <sup>2</sup>
	establecimientos para venta de alimentos, para animales, fertilizantes
	Más de 20 M <sup>2</sup>
	venta de productos sueltos y minerales
	Más de 20 M <sup>2</sup>
	venta de productos de otras organizaciones
	Más de 20 M <sup>2</sup>
<b>TALLERES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS</b>	Mecanicas, talleres de carpintería, herrería, termo, plomería, zapatería, joyería,
	serigrafía, hojalatería y pintura, servicios veterinarios
	Más de 20 M <sup>2</sup>
	establecimientos para alquiler de mobiliario para el hogar, oficinas, fiestas y equipo para animación (fiaca)
	Más de 20 M <sup>2</sup>
	Taller de metales y/o monumentos epígraficas
	Más de 20 M <sup>2</sup>
<b>BANCOS PUBLICOS</b>	Baños públicos
<b>COMERCIO P/VENTA, RENTA, DEPÓSITO, REPARACION Y SERVICIO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA EN GENERAL</b>	Establecimientos para la venta, renta y depósito de automotores, motocicletas y bicisetas
	Más de 20 M <sup>2</sup>
	Establecimientos para la venta, renta de camiones de pasajeros y de carga, maquinaria agrícola, de construcción, lanternas
	Más de 20 M <sup>2</sup>
	Refacciones, talleres eléctricos, electrónicos, mecánicos, hojalatería y pintura, modificación de motores, ventiladores, Jones
<b>ESTABLECIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO DE VEHICULOS</b>	Establecimiento para el servicio de lavado y engrasado de vehículos
<b>CENTROS COMERCIALES</b>	Centros comerciales
<b>MERCADOS</b>	Mercados
<b>CENTRALES DE ABASTOS</b>	Centrales de Abastos
<b>TIANGUIS</b>	Tianguis
<b>RASTROS</b>	Rastros
<b>ESTABLECIMIENTOS CON SERVICIOS DE ALIMENTOS</b>	Cafeterías, bollerías, refrigeración, liquerías, torterías, restaurantes en venta de bebidas alcoholicas
<b>ESTABLECIMIENTOS CON SERVICIOS DE ALIMENTOS Y VENTAS DE BEBIDAS</b>	Restaurantes con venta de bebidas alcoholicas
<b>ALCOHOLICAS</b>	Salones de fiestas, bailes, banquetes y bailes
<b>BODEGAS Y DEPÓSITOS MULTIPLES</b>	Salones de baile
	Deposito de productos perecederos, frutas, legumbres, carnes, aceites y grasas
	Deposito de productos azucarados, salmónes, mariscos, miel, aceites vegetales, especias / productos químicos
	Gasometer /
<b>GAZOLINERIAS</b>	Gasometer /
<b>CENTROS DE CONSULTA MEDICA, SIN ENCAMBOS</b>	Centros de consulta medica, clínicas y policlinicas
	Más de 20 M <sup>2</sup>
	Unidades de primer contacto



**CRITERIOS PARA USO DE SUELO, FRACCIONAMIENTOS Y SUBDIVISIONES**

	HA	HM	HB	CU	SU	CU	N	M	IP
Lote mínimo (m <sup>2</sup> )	117	150	300	117	150	117	150	250	5000
Frontal mínimo (m)	7,5	7,5	10	6,5	10	6,5	23	23	50
Porción mínima del terreno libre de construcción (%)	30	30	35	30	30	30	30	NA	NA
Altura máxima permitida (metros)	2	3	2	2	2	2	NA	NA	NA
Altura máxima permitida (m)	15	9	6	15	15	15	15	NA	NA
Factor de autorización de viviendas (sup. del terreno en m <sup>2</sup> /factor = No. de viviendas)	200	250	333	200	200	200	200	NA	NA

USO GENERAL DEL SUELO	USO ESPECIFICO DEL SUELO	DIMENSION
HOSPITALES Y SANATORIOS	Clinica-hospita, sanatorios, maternidades, hospitales generales y de especialidades Centros médicos	
EDUCACION ELEMENTAL	Centros de rehabilitación física Centros de rehabilitación mental Jardín de niños, jardines Guarderías, estancias infantiles	
PRIMARIA	Primaria	
EDUCACION MEDIA	Escuelas secundarias y tecnológicas Escuelas de oficios	
ESCUELA MEDIA SUPERIOR	Escuelas preparatorias, vocacionales, colegios de bachilleres, institutos técnicos	
EDUCACION SUPERIOR E INSTITUCIONES DE INVESTIGACION	Centros de capacitación y academias profesionales Escuelas o institutos tecnológicos, politécnicos, normales de maestros, universidades, centros e instituciones de investigación	
EDUCACION FISICA Y ARTISTICA	Escuelas de natación, artes marciales	
INSTALACIONES RELIGIOSAS	Escuelas de música, baile, de modelos, pintura, escultura, actuación y fotografía Templos y lugares de culto conventos y claustros edificaciones para la enseñanza religiosa	
CENTROS DE ESPECTACULOS CULTURALES Y RECREATIVOS	Auditorios Autómatas	
CENTROS CULTURALES	Cine, teatro y salas de música Autómatas	
INSTALACIONES PARA LA RECREACION Y LOS DEPORTES	Hemerotecas, filmotecas, cineotecas, museos, galería de arte, bibliotecas Casas de cultura, centro comunitario Centros, clubes y unidades deportivas, canchas, gimnasios, squash, boliches pádelas, juegos electrónicos, dominó y ajedrez archivos botánicos, zoológicos, acuarios, viveros municipales Estadíos, hipódromos, polígonos, autódomos, velódromos, plazas de toros, rodéos y ferrocarriles	
INSTALACION PARA DEPORTES CLUBES E INSTALACIONES CAMPESINES	Clubes campestres, deportivos y de golf, canchas pistas, campos de tiro y campamentos paraderos de remolques	
PARKES Y JARDINES	Plazas, parques, juegos infantiles	
HOTELES, MOTEL Y ALBERGUES	Hoteles, moteles, salones y albergues Ornatarios	
INSTALACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA Y LA PROTECCION DE JUSTICIA	Comandancias, cuarteles y colegios de policía, estaciones de bomberos sargentos, cortes y agencias de ministerio público	
FINANCIARIAS Y VELATORIOS CEMENTERIOS	Financieras y velatorias Cementerios, parteras y crematorios	
TERMINALES E INSTALACIONES PARA EL TRANSPORTE CENTRALES TELEFONICAS Y TORRES DE TRANSMISION	Terminales y puentes para transporte / mantenimiento de la tracción de carga y cableado telefónico, torres y subestaciones Centros telefónicos, antenas y torres de radio, televisión / telecomunicaciones	
INDUSTRIA MAQUILADORA	Instalaciones industriales, a excepción de maquiladoras y agroindustriales	
EXPLOTACION DE BANCOS DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	Instalaciones industriales para maquila Minas de arena, canchales, bancos de materiales y explotación de minerales	
INSTALACIONES CANADERAS FORESTALES Y PESQUERAS	Agriculturas, granjas, parcelas, huertos, ranchos y establos	
EQUIPAMIENTO ESPECIAL	Bombas, tanques de almacenamiento y de regulación, canchales, polarizadores, legras de control y regulación, subestaciones eléctricas, relentos sanitarios, basurero, planta de tratamiento, llaves, bordos y mareas	

Uso Prohibido  Uso permitido  Uso Condicionado



PRESIDENCIA MUNICIPAL	
DEPENDENCIA:	
SECCION:	SECRETARIA
NUMERO DEL OFICIO:	17'0105/94
EXPEDIENTE:	

ASUNTO EL QUE SE INDICA.

Por medio de este conducto se CERTIFICA Y HACE CONSTAR que en Sesión Ordinaria de Cabildo No. 29 de fecha 12 de Marzo de 1993, se tuvo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO NUMERO NOVENTA

- - - SE APRUEBA EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE LA H. CABORCA, SONORA, ASIMISMO, ENVIESE ESTE AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, PARA QUE DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 7 FRACCION I, V, VI, VII Y 9, FRACCION VI DE LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO SE REALICE SU PUBLICACION Y EN SU OPORTUNIDAD SE PROCEDA A SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO. - - -

Al margen inferior izquierdo un sello que a la letra dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PRESIDENCIA MUNICIPAL.- H. CABORCA, SONORA.-

Se transcribe y certifica el presente acuerdo para los efectos legales correspondientes en la ciudad de H. Caborca, Sonora, a los tres días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- ATENTAMENTE. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. RAMON RIVERA MONTAÑO.- RUBRICA.- EL SECRETARIO MUNICIPAL.- C. L.A.E. JOSE ANTONIO CEJA BARRAGAN.- RUBRICA.- SINDICO PROCURADOR.- C. J. ROBERTO VAZQUEZ VALENZUELA.- RUBRICA.- REGIDORES.- C. NABOR LEON SOTO.- RUBRICA.- C. BENJAMIN ANDUAGA GASTELUM.- RUBRICA.- C. MANUEL ONTIVEROS BELTRAN.- RUBRICA.- C. JOSE RAMON GASTELUM ROCHA.- RUBRICA.- C. ANGELINA TALAMANTES DE MONARREZ.- RUBRICA.- C. JAIME MACIAS ESTRADA.- RUBRICA.- C. LORETO ESCARCEGA CORONADO.- RUBRICA.- C. JULIO ALFONSO MARTINEZ ROMERO.- RUBRICA.- C. LUCIO ANTONIO NEVAREZ ABRIL.- RUBRICA.-

**PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO  
DEL CENTRO DE POBLACIÓN HUATABAMPO, SONORA.****VERSIÓN ABREVIADA****PRESENTACIÓN.**

La coyuntura actual por la que atraviesa el país requiere una mayor atención en la planeación de los centros de población, en especial en aquellos localizados en puntos estratégicos del país, como es el caso de Huatabampo, localidad que por su importancia en la parte Sur del estado de Sonora, requiere ser tratada de manera especial en el contexto del desarrollo urbano; para ello, en esfuerzo coordinado, el H. Ayuntamiento de Huatabampo y el Gobierno del Estado de Sonora, han elaborado el **PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN HUATABAMPO**, con el objeto de establecer las condiciones para la atracción de inversión, previendo su crecimiento y propiciando un mayor bienestar social de la población.

**DIAGNÓSTICO.**

Huatabampo constituye el centro de equipamiento de una productiva y densa región agrícola del Valle del Mayo, además de que desempeña la función de centro agroindustrial importante dentro del corredor económico del Sur de Sonora y Norte de Sinaloa.

Según el XI Censo General de Población y Vivienda, la localidad presentó en 1990 un total de 36,929 habitantes, cuya tasa de crecimiento fue del 3.8%, estimándose para 1994 una población de 42,377 habitantes, asentados en una superficie aproximada de 781.5 hectáreas, incluyendo a la colonia La Unión, con una densidad bruta promedio de 54.2 habitantes por hectárea.

La distribución porcentual según rangos de ingreso en salario mínimo es la siguiente: el 10.9% de la población recibe entre 0.5 y 1 veces el salario mínimo (VSM), el 56.5% recibe entre 1 y 2 VSM, el 13.6% recibe entre 2 y 3 VSM, el 8.2% recibe entre 3 y 5 VSM, y el 5.3% recibe más de 5 VSM. La distribución de la población económicamente activa, por rama de actividades es la siguiente: Sector Primario 13.96%; el Sector Secundario 23.49%; y el Sector Terciario 62.55%.

La ocupación del área urbana, de acuerdo a los usos actuales del suelo, es la siguiente: 38.1% corresponde a Vivienda; 31.0% corresponde a Vialidad; 10.0% Equipamiento; 16.7% son Baldíos; 2.7% Comercios y Servicios; y 1.5% corresponde a Industria.

En infraestructura, el agua potable y la electricidad son los servicios con mayor porcentaje de cobertura, con un 92% y un 81.5% de la población, respectivamente; la cobertura de drenaje es de 80%.

**PRONÓSTICO Y OBJETIVO GENERAL.**

Dada su localización estratégica en el corredor económico de Sonora y Sinaloa, a su calidad de ciudad proveedora de servicios en la región Sur del estado, y al comportamiento socioeconómico que ha venido presentando en los últimos años, se espera que el potencial de Huatabampo aumente, estimándose una población de 72,073 habitantes para el año 2010. Con este panorama, ya existe la necesidad de programar los elementos de urbanización de la localidad, a fin de garantizar la dotación de suelo y de servicios, usos compatibles del suelo, impulso a las actividades productivas, protección al patrimonio histórico y medio ambiente y, en general, para elevar el nivel de vida de la población y ser modelo de modernización y progreso.

**NORMATIVIDAD.**

En el Programa en cuestión se presentan los elementos a nivel nacional, estatal y municipal que norman y condicionan el desarrollo social, económico y urbano del centro de población, a fin de conocer las políticas asignadas a éste en el sistema urbano. Así mismo, se presentan estándares diseñados y establecidos para vivienda, infraestructura, equipamiento, vialidad y transporte, medio ambiente y suelo urbano. Toda esta normatividad, aunada al Diagnóstico, permite entonces definir la estrategia y acciones a seguir para el desarrollo urbano de Huatabampo.

**ESTRATEGIA.**

De acuerdo a las expectativas demográficas y económicas de Huatabampo, se ha definido el Límite del Centro de Población, en el cual las autoridades municipales, estatales y federales ejercerán en forma concurrente y coordinada, en el ámbito de sus respectivas competencias, sus atribuciones para llevar a cabo las acciones de planeación, regulación, conservación, mejoramiento y crecimiento del mismo; así mismo, circunscribe el ámbito legal de aplicación del presente Programa, teniendo un total de 10,695-09-88 hectáreas, de las cuales 791.5 Has. están ocupadas por la mancha urbana; 772 Has. para reserva territorial; y 9,131.599 Has. como área de preservación ecológica.

**Políticas de Desarrollo.**

**Crecimiento.** Para lograr los objetivos planteados en este sentido, se proponen dos líneas de acción complementarias entre sí, que son la saturación de grandes baldíos intraurbanos y la creación de reservas hacia la parte Este de la localidad. Debe

preverse la conurbación con la zona urbana ejidal La Unión, mediante la delimitación de su crecimiento por necesidades de expansión propia y la definición de corredor de servicios.

**Mejoramiento.** Integración de las zonas Oriente-Poniente y Norte-Sur de la ciudad mejorando la estructura urbana, a través de la consolidación de la traza ortogonal de la vialidad primaria. Es importante la redefinición de la ruta de libramiento para tráfico pesado. Consolidar el centro urbano con equipamientos de influencia local y regional en el corto plazo.

**Conservación.** Establecer una política de conservación para el centro urbano, además deberá preverse cualquier factor de deterioro ambiental.

### PROGRAMACIÓN DE ACCIONES.

A continuación se enlista una selección de las acciones prioritarias del Programa:

#### Suelo Urbano.

- Regularización de tenencia de tierra de las tierras ejidales urbanizadas y del uso del suelo.
- Constitución de reservas territoriales en la colonia La Unión.
- Reubicación de corrales de engorda.
- Reubicación de los patios del ferrocarril.

#### Infraestructura.

- Construcción de planta potabilizadora al Norte de la ciudad.
- Rehabilitación de las redes de drenaje en el primer cuadro de la ciudad.
- Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales habitacionales e industriales.
- Construcción de cárcamos de rebombeo y emisores de presión.
- Introducción de alumbrado público en el panteón.
- Ampliación de las redes de agua potable, drenaje y electricidad.
- Pavimentación del libramiento desde el entronque con la carretera a Navojoa hasta la calle 5 de Mayo.
- Pavimentación de vialidad primaria y secundaria.

#### Vivienda.

- Programa de mejoramiento de vivienda en la colonia Nuevo Huatabampo.
- Programa de vivienda progresiva en el Fracc. Manlio Fabio Beltrones y colonia PRI '90.
- Programa de lotes con servicios en áreas próximas a urbanizar.
- Programa de vivienda terminada en el Fracc. El Trébol.

#### Vialidad.

- Modernización, remodelación, semaforización y prolongación de los principales ejes de la ciudad, según se requiera.
- Construcción de corredor peatonal en el tramo CBTIS Núm. 63 - Av. Alvaro Obregón.
- Construcción de nuevo libramiento nororiente para tráfico pesado.

#### Equipamiento Urbano.

- Terminación de la construcción del Centro de Usos Múltiples
- Rehabilitación de la Unidad Deportiva Baldomero Melo Almada.
- Ampliación del cementerio.
- Construcción de jardines de niños en las colonias Oscar López y PRI '90.
- Construcción de escuela primaria en la colonia Oscar López.
- Ampliación a segundo nivel de la clínica SEMESON.
- Construcción de una unidad básica de abasto.
- Construcción de una terminal de autobuses foráneos.
- Construcción de parque urbano adyacente al panteón Norte.
- Reubicación de vía y patios del ferrocarril.
- Construcción de cancha deportiva en la colonia La Laguna.
- Construcción de relleno sanitario.
- Establecimiento de planta para transferencia de basura.
- Construcción de nuevo edificio para servicios públicos municipales, sobre el camino a Etchojoa.
- Ampliación del Instituto Tecnológico de Huatabampo.
- Reubicación de acropista.

#### Medio ambiente, riesgos y vulnerabilidad.

- Obras de protección contra inundaciones y sancamiento en el dren Las Animas.
- Reubicación de industrias contaminantes en la colonia Alhuat.
- Construcción de área verde de amortiguamiento forestada entre las zonas habitacionales y la zona industrial.
- Reubicación de basurero municipal.
- Forestación en las colonias de nueva creación.
- Reciclaje de aguas residuales tratadas para riego de áreas verdes.

#### Patrimonio histórico e imagen urbana.

- Restauración de la Casa-Museo del Gral. Alvaro Obregón, así como la restauración de su tumba.
- Estimulación a particulares para preservación del patrimonio histórico.
- Arreglo del paisaje y forestación de los principales accesos a la ciudad, así como del mobiliario urbano del primer cuadro y reglamentación de anuncios en el Centro Urbano.
- Acondicionamiento de la plaza ubicada entre la Av. Ocampo y Blvd. Rodolfo Félix Valdéz, con monumento alusivo a la cultura regional.

### INSTRUMENTACIÓN.

La Instrumentación son los elementos que permitirán la vigencia y operatividad del Programa, en términos jurídicos, administrativos, de concertación y coordinación y de participación de la comunidad.

**CRITERIOS PARA USO DE SUELO, FRACCIONAMIENTOS Y SUBDIVISIONES**

	H5	H4	H3	H2	H1	RH5	RH4	RH3	RH2	RH1	CU	SU	CU	CD	IL	IM	IP	AP
Lotaje mínimo (m <sup>2</sup> )	117	117	170	250	450	117	117	170	250	450	117	117	170	170	170	450	1000	5000
Área mínima (m)	7.5	7.5	10	15	15	7.5	7.5	10	12	15	6.5	6.5	6.5	10	10	15	20	NA
Porción mínima del terreno libre de construcción (%)	30	30	35	40	45	30	30	35	40	45	30	30	30	35	NA	NA	NA	BC
Área máxima permitida (m <sup>2</sup> )	5	5	2	2	2	5	5	3	2	2	5	5	5	2	NA	NA	NA	2
Área máxima permitida (m)	15	8	8	8	8	15	8	8	8	8	15	15	15	8	NA	NA	NA	6
Factor de saturación de viviendas (sup. del terreno en m <sup>2</sup> /factor x no. de viviendas)	200	250	333	500	1000	200	250	333	500	1000	200	200	200	333	NA	NA	NA	5000

**USO GENERAL DEL SUELO**

**USO ESPECÍFICO DEL SUELO**

**DEMINACION**

USO GENERAL DEL SUELO	USO ESPECÍFICO DEL SUELO	DEMINACION
HABITACION UNIFAMILIAR	1 vivienda o casa habitación	
HABITACION PLURIFAMILIAR	De dos a 10 viviendas en desarrollo horizontal o vertical	
	Más de 10 viviendas	Más de 120 M <sup>2</sup>
OFICINAS	Oficinas de gobierno, consulados y representaciones extranjeras	Más de 120 M <sup>2</sup>
	Oficinas de profesionales, consultores, agencias comerciales y de viajes	Más de 120 M <sup>2</sup>
	Consultorios, laboratorios de análisis clínicos, de alimentos, óptica	Más de 120 M <sup>2</sup>
	Clinicas de belleza, laboratorios fotográficos	Más de 120 M <sup>2</sup>
BANCOS	Oficinas de correo, telegramas, fax, centros de copiado oficinas de pacificación	
	Oficinas financieras, Casas de bolsa, Agencias financieras, Arrendadores	
COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BASICOS	Establecimientos de venta de alimentos expendios de alimentos sin preparar y de comidas dulces, pastelerías y heladerías	Más de 120 M <sup>2</sup>
	Tallerías, carpenterías, papelerías y fruterías	Más de 120 M <sup>2</sup>
	Farmacias, salones de belleza, peluquerías, venta de calzados, forerías, mercaderías	Más de 120 M <sup>2</sup>
	Talleres de costura, sastrería, reparación de calzados, lencerías, artesanías, servicios veterinarios	Más de 120 M <sup>2</sup>
COMERCIO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION	Centro de distribución	
	Venta para acortado de maquinaria	
	Venta y almacenamiento de materiales	
COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	Establecimientos para la venta de materiales eléctricos, de plomería, albañilería, carpentería, pinturas, electrodomésticos, muebles, joyería, joyerías, joyas, relojes, artículos de venta y mantenimiento, bicicletas, bicicletas, equipar de modulación, casa de antigüedades, venta y alquiler de vehículos de alquiler de equipo de sonido	Más de 120 M <sup>2</sup>
	venta y alquiler de vehículos de alquiler de equipo de sonido	Más de 120 M <sup>2</sup>
	venta y alquiler de vehículos de alquiler de equipo de sonido	Más de 120 M <sup>2</sup>
	venta de productos informáticos, computación, servicios de establecimiento para venta de alimentos para animales, ferreterías	Más de 120 M <sup>2</sup>
	venta de productos informáticos y mercaderías	Más de 120 M <sup>2</sup>
TALLERES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	venta de productos informáticos y mercaderías	Más de 120 M <sup>2</sup>
	Mecanías, talleres de carpintería, herrería, bano, plomería, tapicería, imprenta serigrafía, hojalatería y pintura, servicios veterinarios	Más de 120 M <sup>2</sup>
	establecimientos para alquiler de mobiliario para el hogar, oficinas, fiestas y equipo para rehabilitación física	Más de 120 M <sup>2</sup>
BANCOS PUBLICOS	Taller de marroquinería y/o marroquinería espulsores	
	Baños públicos	Más de 120 M <sup>2</sup>
COMERCIO PY VENTA, RENTA, DEPÓSITO, REPARACION Y SERVICIO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA EN GENERAL	Establecimientos para la venta, renta y depósito de automóviles, motocicletas y bicicletas	
	Establecimientos para la venta, renta de camiones de pasajeros y de carga, maquinaria agrícola, de construcción, ferries	
	Reparaciones, talleres eléctricos, electrónicos, mecánicos, hojalatería y pintura, modificación de motores, vehículos, motos	
ESTABLECIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE MERCADERIAS	Establecimiento para el servicio de lavado y engrasado de vehículos	
	Centros comerciales	
	Centros de abastos	
TIANGULOS	Tianguis	
ESTABLECIMIENTOS CON SERVICIOS DE ALIMENTOS	Restaurantes	
	Cafeterías, loncherías, refrigerías, librerías, torperías, restaurantes sin venta de bebidas alcohólicas	
ESTABLECIMIENTOS CON SERVICIO DE ALIMENTOS Y VENTAS DE BEBIDAS	Restaurantes con venta de bebidas alcohólicas	
	Centros nocturnos, cafeterías, conserías	
	Salones de fiestas, banquetes y bailes	
ALCOHOLICAS	Salones de baile	
BODEGAS Y DEPÓSITOS MULTIPLES	Depósitos de productos perecederos, frutas, legumbres, carnes, lácteos y granos	
	Depósitos de productos químicos, insumos, muebles, ropa, aparatos electrónicos, materiales y maquinarias	
	Depósitos de productos inflamables y explosivos, metales, gas, combustibles	
GASOLINERIAS	solventes y productos químicos	
	Gasolineras	
CENTROS DE CONSULTA MEDICA SIN ENCAMIADOS	Centros de consulta médica, clínicas y policlínicas	Más de 120 M <sup>2</sup>
	Unidades de primer contacto	

CRITERIOS PARA USO DE SUELO, FRACCIONAMIENTOS Y SUBDIVISIONES

Uso mínimo (m2)	H5	H4	H3	H2	H1	RH5	RH4	RH3	RH2	RH1	CU	SU	CU	CD	U	M	IP	AP	
	117	117	170	250	450	1117	117	170	250	450	117	117	117	170	170	170	450	1000	5000
Porción mínima de terreno libre de construcción (%)	7.5	7.5	12	17	15	7.5	7.5	10	12	15	5	5	5	5	0	10	15	20	30
Altura máxima permitida (metros)	3	3	3	4	5	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Factor de autorización de viviendas (esp. del terreno en m <sup>2</sup> /factor x No. de viviendas)	200	250	333	500	1000	200	250	333	500	1000	200	200	200	200	333	500	1000	200	333

USO GENERAL DEL SUELO

USO ESPECIFICO DEL SUELO

USO GENERAL DEL SUELO

USO ESPECIFICO DEL SUELO

USO GENERAL DEL SUELO	USO ESPECIFICO DEL SUELO	USO GENERAL DEL SUELO	USO ESPECIFICO DEL SUELO
HOSPITALES Y SAMATORIOS	Clinica-hospita, estaciones, maternidades, hospitales generales y de especialidades, centros médicos	HOSPITALES Y SAMATORIOS	Clinica-hospita, estaciones, maternidades, hospitales generales y de especialidades, centros médicos
EDUCACION ELEMENTAL	Centros de rehabilitación física Centros de rehabilitación mental Jardín de infas, primeros Guarderías, estancias infantiles	EDUCACION ELEMENTAL	Centros de rehabilitación física Centros de rehabilitación mental Jardín de infas, primeros Guarderías, estancias infantiles
EDUCACION MEDIA	Escuelas secundarias y tecnológicas	EDUCACION MEDIA	Escuelas secundarias y tecnológicas
ESCUELA MEDIA SUPERIOR	Escuelas preparatorias, vocacionales, colegios de bachilleres, institutos técnicos, centros de capacitación y sistemas privados	ESCUELA MEDIA SUPERIOR	Escuelas preparatorias, vocacionales, colegios de bachilleres, institutos técnicos, centros de capacitación y sistemas privados
EDUCACION SUPERIOR E INSTITUCIONES DE INVESTIGACION	Escuelas o institutos tecnológicos, postgrados, normales de maestros, universidades, centros e instituciones de investigación	EDUCACION SUPERIOR E INSTITUCIONES DE INVESTIGACION	Escuelas o institutos tecnológicos, postgrados, normales de maestros, universidades, centros e instituciones de investigación
EDUCACION FISICA Y ARTISTICA	Escuelas de natación, artes marciales	EDUCACION FISICA Y ARTISTICA	Escuelas de natación, artes marciales
INSTALACIONES RELIGIOSAS	Escuelas de música, baile, de modelos, pintura, escultura, educación y fotografía Templos y lugares de culto conventos y claustros	INSTALACIONES RELIGIOSAS	Escuelas de música, baile, de modelos, pintura, escultura, educación y fotografía Templos y lugares de culto conventos y claustros
CENTROS DE ESPECTACULOS CULTURALES Y RECREATIVOS	edificaciones para la enseñanza religiosa Auditorios Cine, teatros y salas de música Autocongresos	CENTROS DE ESPECTACULOS CULTURALES Y RECREATIVOS	edificaciones para la enseñanza religiosa Auditorios Cine, teatros y salas de música Autocongresos
CENTROS CULTURALES	Hemerotecas, bibliotecas, conécticos, museos, galería de arte, bibliotecas	CENTROS CULTURALES	Hemerotecas, bibliotecas, conécticos, museos, galería de arte, bibliotecas
INSTALACIONES PARA LA RECREACION Y LOS DEPORTES	Casas de cultura, centro comunitario billares, juegos electrónicos, dominó y snooker jardines botánicos, zoológicos, escuelas, viveros municipales y terrenos abiertos	INSTALACIONES PARA LA RECREACION Y LOS DEPORTES	Casas de cultura, centro comunitario billares, juegos electrónicos, dominó y snooker jardines botánicos, zoológicos, escuelas, viveros municipales y terrenos abiertos
INSTALACION PARA DEPORTES DE EXHIBICION AL AIRE LIBRE	Estadios, heliódromos, pabellones, anfiteatros, velódromos, plazas de toros, tobosos	INSTALACION PARA DEPORTES DE EXHIBICION AL AIRE LIBRE	Estadios, heliódromos, pabellones, anfiteatros, velódromos, plazas de toros, tobosos
CLUBES E INSTALACIONES CAMPESTRES	Clubes campestres, deportivos y de golf, canchas plazas, campos de tiro y campamentos, paraderos de ferrocarriles	CLUBES E INSTALACIONES CAMPESTRES	Clubes campestres, deportivos y de golf, canchas plazas, campos de tiro y campamentos, paraderos de ferrocarriles
PARKES Y JARDINES	Parkes, parques, parques infantiles	PARKES Y JARDINES	Parkes, parques, parques infantiles
HOTELERIAS, MOTELERIAS Y ALBERGUES	Hoteles, moteles y casas de huéspedes Orfanatos, salita y albergues	HOTELERIAS, MOTELERIAS Y ALBERGUES	Hoteles, moteles y casas de huéspedes Orfanatos, salita y albergues
INSTALACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA Y LA PROCURACION DE JUSTICIA	Comandancias, cuarteles y colegios de policía, estaciones de bomberos centros de investigación social	INSTALACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA Y LA PROCURACION DE JUSTICIA	Comandancias, cuarteles y colegios de policía, estaciones de bomberos centros de investigación social
FUNERARIAS Y VELATORIOS	Azafatas, cofres y agencias de inasiento público Funerarias y velatorias	FUNERARIAS Y VELATORIOS	Azafatas, cofres y agencias de inasiento público Funerarias y velatorias
CEMENTERIOS	Cementerios, parterres y ornamentos	CEMENTERIOS	Cementerios, parterres y ornamentos
ESTACIONAMIENTOS TERMINALES E INSTALACIONES PARA EL TRANSPORTE	Estacionamientos horizontales y verticales Terminales y puentes para encuentro y particionamiento de transporte de carga y pasajeros Estaciones, terminales y subterranios	ESTACIONAMIENTOS TERMINALES E INSTALACIONES PARA EL TRANSPORTE	Estacionamientos horizontales y verticales Terminales y puentes para encuentro y particionamiento de transporte de carga y pasajeros Estaciones, terminales y subterranios
TORRES DE TRANSMISION	Centrales telefónicas, antenas y torres de radio, televisión y telecomunicaciones	TORRES DE TRANSMISION	Centrales telefónicas, antenas y torres de radio, televisión y telecomunicaciones
INDUSTRIA MAQUILADORA	Instalaciones industriales, a excepción de maquiladora y agroindustriales	INDUSTRIA MAQUILADORA	Instalaciones industriales, a excepción de maquiladora y agroindustriales
EXPLOTACION DE BANCOS DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	Minas de arena, cantarras, bancos de materiales y explotación de minerales	EXPLOTACION DE BANCOS DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	Minas de arena, cantarras, bancos de materiales y explotación de minerales
INST. AGRICOLAS, GANADERAS FORESTALES Y PISCICOLAS	Agropecuarias, grandes parcelas, huertos, ranchos y establos	INST. AGRICOLAS, GANADERAS FORESTALES Y PISCICOLAS	Agropecuarias, grandes parcelas, huertos, ranchos y establos
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ESPECIALES	Bombas, tanques de almacenamiento y de regulación, cercados, estabilizadora aguardas de control y regulación, subestaciones eléctricas, reliegos sanitarios, seguro, planta de tratamiento, audios, bordos y retenes	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ESPECIALES	Bombas, tanques de almacenamiento y de regulación, cercados, estabilizadora aguardas de control y regulación, subestaciones eléctricas, reliegos sanitarios, seguro, planta de tratamiento, audios, bordos y retenes





H. Ayuntamiento Constitucional  
HUATABAMPO, SONORA

Dependencia	<i>Presidencia Municipal</i>
Sección	_____
Mesa	_____
Número de Oficio	_____
Expediente	_____

**ASUNTO:**

ACTA DE CABILDO No. 47

- - - En la ciudad de Huatabampo, Sonora, siendo las dieciocho horas del día veintidos de abril de mil novecientos noventa y cuatro, reunidos en la Sala de Cabildo para verificar Reunión Extraordinaria de Cabildo, los C.C. ING. LUIS ALBERTO IBARRA GUERRA, Presidente Municipal, PROFR. RAMON MARTIN QUIÑONEZ AYALA, Secretario del H. Ayuntamiento, PEDRO HULL SIARUQUI, Síndico Procurador, C.P. REYNALDO RATAEL RUIZ IBARRA, ROSARIO IBARRA SAÑUDO, DR. ROBERTO KARAM TOLEDO, MA. ESTHELA HINOSTROZA SANTINI, REYNALDO AYALA ESTRELLA, VICENTE VEGA BERNAL, VICTOR MANUEL GARCIA SALAZAR, OSCAR LUCAS LOPEZ LOPEZ, FERNANDO NUÑEZ ZAZUETA y FELIPE RODRIGUEZ LUNA, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo Regidor respectivamente, bajo el siguiente Orden del Día :

- 1.- APERTURA DE LA SESION
- 2.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 3.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
- 4.- SOMETER A CONSIDERACION Y EN SU CASO APROBACION DEL H. CABILDO, EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE HUATABAMPO.
- 5.- CLAUSURA DE LA SESION.

- - - Abordados los tres primeros puntos del Orden del Día, por instrucciones del C. Ing. Luis Alberto Ibarra Guerra, Presidente Municipal, el C. Ing. Roberto Guerra Rosas, Dtor. de Obras de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, dió a conocer y sometió a consideración del H. Cabildo EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE HUATABAMPO, después de presentado y analizado dicho Programa, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD POR EL H. CABILDO. - - - - -

Al centro inferior un sello que a la letra dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL HUATABAMPO, SON.-

- - - Después de este punto, se clausuró la sesión firmando para constancia los que en ella intervinieron. CONSTE. - PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. ING. LUIS ALBERTO IBARRA GUERRA.- RUBRICA.- SRIO. DEL AYUNTAMIENTO.- C. PROFR. RAMON M. QUIÑONEZ.- RUBRICA.- SINDICO PROCURADOR.- C. PEDRO HULL SIARUQUI.- RUBRICA.- 1er. REGIDOR.- C.P. REYNALDO R. RUIZ IBARRA.- RUBRICA.- 2º REGIDOR.- C. ROSARIO IBARRA SAÑUDO.- RUBRICA.- 3º REGIDOR.- DR. ROBERTO KARAM TOLEDO.- RUBRICA.- 4º REGIDOR.- C. MA. ESTHELA HINOSTROZA.- RUBRICA.- 5º REGIDOR.- C. REYNALDO AYALA ESTRELLA.- RUBRICA.- 6º REGIDOR.- C. VICENTE VEGA BERNAL.- RUBRICA.- 7º REGIDOR.- C. V. MANUEL GARCIA SALAZAR.- RUBRICA.- 8º REGIDOR.- OSCAR L. LOPEZ LOPEZ.- RUBRICA.- 9º REGIDOR.- C. FERNANDO NUÑEZ ZAZUETA.- RUBRICA.- 10º REGIDOR.- FELIPE RODRIGUEZ LUNA.- RUBRICA.-

## PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE YECORA, SONORA

### VERSIÓN ABREVIADA

#### PRESENTACIÓN

Actualmente el país atraviesa por desequilibrios regionales generando graves problemas económicos y sociales, problemas que identificamos también en el Estado de Sonora; presentándose principalmente el fenómeno de migración de las localidades pequeñas del área rural hacia centros urbanos cercanos que cuentan con mas infraestructura, vivienda, equipamiento y servicios urbanos; creando en éstas ultimas otros problemas como: asentamientos irregulares, especulación de suelo urbano y vivienda, falta de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, alto índice de hacinamiento, etc, que trae como consecuencia el crecimiento anárquico de las ciudades. Ante esta serie de problemas se hace necesario ordenar y controlar el crecimiento urbano tanto en ciudades medias como pequeñas, con el fin de responder a las necesidades inmediatas y futuras de la comunidad, para evitar que continúe el crecimiento desordenado de las localidades, promoviendo el equilibrio entre las regiones; para ello en esfuerzo coordinado, el H. Ayuntamiento de YECORA y el Gobierno del Estado de Sonora, han elaborado el presente PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE YECORA, con el objetivo de acrecentar el bienestar social de la población.

#### ANTECEDENTES:

Yécora, es una de las localidades de más importancia en la región serrana, debido a su ubicación geográfica en la Sierra Madre Occidental en los límites con el Estado de Chihuahua, además de la reciente apertura de la carretera federal No. 16., las actividades económicas, se concentrarán en mayor porcentaje en el sector primario, destacando las actividades forestales y ganaderas; con gran potencial de desarrollo en el sector turismo.

Según el XI Censo General de Población y Vivienda, la localidad presentó en 1990 un total de 1592 habitantes (31% de la población del municipio), cuya tasa de crecimiento fue casi cero, estimándose

para 1995 una población de 1748 habitantes, que se asentarán en un superficie aproximada de 120 hectáreas, con una densidad de población de 13.26 hab/ha.

Considerando que la base de la economía en la localidad es la actividad forestal, parece evidente que esta no genera el suficiente número de empleos como para captar a la mayoría de los habitantes que requieren contar con una fuente segura de ingresos, por lo que se ven en la necesidad de estar cambiando continuamente de actividad, según como se vaya presentando la oportunidad, lo cual da pie a suponer que el número de personas que cuentan con empleo fijo es menor al de carácter eventual; por lo que la tasa desempleo es de 3.90%.

La P.E.A por rama de actividades es la siguiente: Sector Primario 34.06%, el Sector Secundario 31.88% y el Sector Terciario 30.04%.

Los principales usos del suelo incluyendo baldíos son: Vivienda 41.7%, Vialidad 24.0%, Industria 2.3%, Equipamiento 2.5%, Comercio y Servicios 2.5%, Baldíos 10.4% y Otros Usos un 16.6%. En cuanto a la vivienda, tenemos un índice de ocupación de 4.72 habitantes por vivienda.

En Infraestructura, es en Agua Potable y Energía Eléctrica donde se cuenta con mayor porcentaje de cobertura presentando ambos un 95%; es el sistema de alcantarillado sanitario el que presenta un déficit considerable que asciende al 87%.

#### PRONOSTICO.

Atendiendo al análisis presentado anteriormente, se estima que Yécora tendrá para el año 2005, alrededor de 2106 habitantes, además se puede establecer el pronóstico del comportamiento previsto en cada elemento que influye y conforma el centro de población de Yécora.

En primer lugar en relación con el ámbito regional, se espera que la localidad se consolide como centro prioritario para el desarrollo regional. La terminación de la carretera federal No. 16 que comunica los Estados de Chihuahua y Sonora; abre un umbral en el desarrollo de esta región, principalmente a la localidad de Yécora ya que la apertura de esta nueva vía de comunicación, ayudará a que los productos de la región se puedan comercializar principalmente los madereros; también los satisfactores se tendrán con menor costo. Lo anterior aunado a los atractivos naturales con que se cuenta en los alrededores de esta localidad aseguran la afluencia de visitantes a esta población.



**NORMATIVIDAD.****Objetivo General:**

Ordenar y regular el desarrollo urbano del Centro de población, mediante la planeación de su crecimiento y del mejoramiento urbano, estableciendo reservas, usos y destinos de suelo urbano, así como mejorando y preservando las condiciones del medio ambiente, tanto en la mancha urbana actual, como en las áreas del futuro crecimiento, para un desarrollo urbano integral y equilibrado.

**Objetivo Específicos:****De Desarrollo Urbano**

- Propiciar un proceso de planeación desde la formulación, legislación, ejecución y operación de estudios y proyectos de desarrollo urbano.
- Establecer los Límites Físicos del Centro de Población, delimitando el área Urbana Actual, de Reservas para el crecimiento Futuro y la Zona de Preservación Ecológica.
- Regularización del Suelo Urbano en áreas que cuentan con asentamientos irregulares.
- Establecer Reservas Territoriales para el futuro crecimiento.
- Señalar los usos, destinos y modalidades de utilización del suelo.
- Promover políticas de redensificación en áreas urbanas de baja densidad.
- Controlar el crecimiento de la localidad hacia zonas de riesgo, evitando asentamientos en áreas no aptas para el desarrollo urbano.
- Impulsar campañas de mejoramiento de vivienda.
- Ampliar la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica a toda la población.
- Crear áreas verdes y reforestar las únicas que existen dentro de la Mancha Urbana Actual.
- Implementar campañas de reforestación y conservación ecológicas de zonas susceptibles a usos turísticos y recreativos.
- evitar la contaminación de aguas superficiales y subterráneas con la presencia de desechos sólidos o cualesquier otro contaminante.
- Prohibir construcciones en áreas inundables.
- Reubicar a la población que esté asentada en áreas inundables.

**De Desarrollo económico:**

- A través de la planeación y zonificación del suelo, fomentar la diversificación de la economía, impulsando

la extensión de los servicios como apoyo a las actividades productivas. Fomentar la actividad industrial, mediante la localización de un Mini parque Industrial, a fin de generar nuevas fuentes de empleos para elevar el nivel de vida de la población, con salarios establecidos y un medio ambiente libre de contaminación; además del desarrollo de actividades turísticas; ya que este sector constituye una de las mejores opciones de despegue económico para el municipio.

**Condicionantes Normativas:**

Plan Nacional de Desarrollo Urbano, 1989-1994.- Se establece en los lineamientos generales para el desarrollo Urbano, en sus objetivos, estrategias y líneas de acción, las políticas relacionadas con la constitución de reservas territoriales, la concertación con los núcleos agrarios en lugar de la expropiación, crear programas de mejoramiento urbano integrado y simplificar de los trámites administrativos, que deberán reflejarse en el presente programa.

Programa Nacional de Desarrollo Urbano 1990- 1994, establece a Yécora como una localidad prestadora de servicios a nivel local y con política de Fortalecimiento.

Plan Estatal de Desarrollo, 1992-1997.- Dentro de los objetivos del Plan están los siguiente: cubrir todos los municipios del Estado con programas de desarrollo urbano, además de Elevar el bienestar de los habitantes de los pequeños centros de población y áreas rurales con el mejoramiento en la disponibilidad de servicios y equipamiento urbano.

Programa Estatal de Desarrollo Urbano, 1992-1997.- En relación a la dinámica poblacional esperada, se establece para Yécora un crecimiento estable con una tasa de crecimiento aproximada al 1.88% anual durante el período de 1990 a 2005. Así, tomando como base el Sistema de Ciudades, Hermosillo y Cd. Obregón son ciudades con importancia regional y Estatal respectivamente; Yécora es una ciudad " Micro ", con servicios básicos y una débil conexión a Rosario, que a su vez tiene una fuerte unión con Cd. Obregón, por lo que la población de Yécora depende principalmente de Sahuaripa y de estos dos centros regionales.

**ESTRATEGIA.**

En base a las perspectivas de desarrollo económico del centro de población, se establece el área normativa del programa que comprende un total de

2,536-15-28 hectáreas, que abarca aproximadamente 120 has. de la mancha urbana actual, 60 has de reserva territorial y 2,356-15-28 has. de preservación ecológica y que delimitan el Centro de Población. (ver anexo Plano 8).

### **Políticas de Desarrollo.**

#### **-Crecimiento.**

Ordenar y orientar el crecimiento del poblado hacia las zonas más aptas de acuerdo a sus usos aprovechando al máximo los servicios de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos existentes, contempla a su vez la saturación de lotes baldíos y la ampliación de la cobertura de servicios de infraestructura y equipamiento.

El presente Programa contempla la incorporación de 60 has., según requerimientos de suelo urbano, distribuidas en tres etapas a corto plazo se requieren 28 has., 3 y 29 has. a mediano y largo plazo respectivamente. Las áreas aptas para crecimiento conforme a los factores de accesibilidad topográfica, uso actual, tipo de tenencia, entre otras; se ubican en la parte

Suroeste y Sur de la actual mancha urbana. (ver anexo plano 5).

#### **-Mejoramiento.**

A través de estas políticas se pretende renovar y consolidar las áreas y espacios que presentan ciertos deterioros físicos o ambientales, así como el mejoramiento de las redes de infraestructura, el equipamiento y los servicios urbanos.

#### **-Conservación.**

Determinan la preservación y conservación de zonas inmediatas al centro de población, en condiciones ecológicas naturales y de confort ambiental así como las áreas con valores para la explotación forestal y turística, contemplando a su vez la conservación de elementos urbanos con contenido histórico y cultural.

### **Acciones Prioritarias.**

#### **Planeación.**

-Elaboración de Programas parciales de Crecimiento para el establecimiento del Corredor Comercial y de Servicios a los márgenes de la Carretera Federal No. 16

- Establecer un Mini parque de Industria Ligera.
- Constitución de Reservas territoriales en la parte

Suroeste y Sur de la localidad.

- Regularización de la tenencia del Suelo

#### **Infraestructura.**

-Ampliación de las redes de agua potable, drenaje, electrificación y alumbrado público.

- Pavimentación de vialidades primarias.
- Rehabilitación de vialidades secundarias

#### **Equipamiento.**

- Ampliación de coberturas de equipamiento.
- Construcción del Palacio Municipal.
- Rehabilitación en Equipamiento Educativo y

#### **Cultural.**

- Rehabilitación de Equipamiento de Campos

#### **Deportivos.**

#### **Vivienda.**

-Promover acciones de mejoramiento de vivienda, lotes con servicio y acciones de vivienda progresiva.

#### **Servicios Urbanos.**

- Construcción de la barda del cementerio.
- Reubicación del basurero municipal.

#### **Imagen Urbana.**

- Reubicación de la Planta de energía Eléctrica.

#### **Medio Ambiente.**

-Banda de amortiguamiento entre la Zona Industrial y las Habitacionales constituidas por una banda de árboles.

#### **Preservación Ecológica.**

-Conservación y Preservación de las diferentes especies de Flora y Fauna existente en la zona.

-Mantenimiento constante de la infraestructura caminera con el fin de tener acceso a los Centros de Acopio y de Interés turístico.

### **NIVEL INSTRUMENTAL.**

Define como herramientas mediante las cuales es posible llevar a cabo la estrategia propuesta a los instrumentos jurídicos, administrativos y financieros, que permiten a su vez programar las acciones y definir corresponsabilidades.





GÓBIERNO DEL ESTADO  
DE SONORA  
H. AYUNTAMIENTO DE YECORA

DEPENDENCIA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
	YECORA, SONORA.
SECCION	ADMINISTRATIVA
MESA	SECRETARIA
NUM. DEL OFICIO	069/ 089 /094
EXPEDIENTE	

**ASUNTO:** ACUERDO DE CABILDO.

Yécora, sonora. 26 de febrero de 1994.

En Sesión Ordinaria No. 31, celebrada el día 26 de febrero de 1994, se llegó al siguiente:

A C U E R D O U N I C O

Después de someterse para su análisis y discusión se aprueba en todas sus partes, que esta Presidencia Municipal, siga con los trámites de Publicación y Registro de la Versión Abreviada del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Yécora,

para su validez legal.- Al centro inferior un sello que a la letra dice: Estados Unidos Mexicanos.- H. AYUNTAMIENTO.- YECORA, SONORA.- ATENTAMENTE.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. R. ROBERTO VALENZUELAS.- RUBRICA.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. ISIDRO DURAN DIAZ.- RUBRICA.- PRIMER REGIDOR PROP.- C. JUAN CARLOS ALCARAZ GUERRA.- RUBRICA.- SEGUNDO REGIDOR PROP.- C. MARTIN CABRERA VZLA.- RUBRICA.- TERCER REGIDOR PROP.- C. FCO. ANTONIO LUCERO VZLA.- RUBRICA.- CUARTO REGIDOR PROP.- C. EULOGIO SOTELORUBIO.- RUBRICA.- QUINTO REGIDOR PROP.- C. AMPARO BARCELO ACUÑA.- RUBRICA.- SINDICO MUNICIPAL.- C. FELIPE ZAMORA ZAMORA.- RUBRICA.